

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0195-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0814-2020-UNHEVAL, de fecha 13.NOV.2020, se CONFORMÓ la Comisión de Concurso Público para Contrato Administrativo de Servicios – CAS 2020 – III, para el personal del Órgano de Control Interno de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0011-2021-UNHEVAL, de fecha 11.ENE.2021 se APROBÓ el CRONOGRAMA y las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS I-2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, bajo el régimen del D. Leg. N° 1057, para llevar a cabo el Proceso N° 001-2021-UNHEVAL al Proceso CAS N° 002-2021-UNHEVAL, que forman parte de la presente Resolución;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 0168-2021-UNHEVAL-URRHH, de fecha 17.MAR.2021, dirigido al Rector, comunica que se ha concluido con el Proceso de Evaluación del Concurso Público de Méritos, y adjunta la relación de los Ganadores del Concursos CAS convocado con Resolución del considerando anterior; acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el Rector, estando al informe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 0094-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVIDORES (CAS) de los siguientes GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, convocado con la Resolución Rectoral N° 0011-2021-UNHEVAL, a partir del 08 de febrero hasta el 31 de marzo de 2021; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CAS N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
01	AQUINO GARAY RUTH CLEOFE	ASISTENTE DE AUTORÍA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	GANADOR
02	RODRIGUEZ MAURICIO BEATRIZ	AUDITOR	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	GANADOR

- 2° DISPONER que la Dirección General de Administración y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones subsiguientes para formalizar el contrato de los ganadores referidos en el primer numeral; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
Lic. NINFA TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRA - J. VRIIV.  
AL OCU LIT/Transparencia  
OC DIGA OPyP  
URH URPyC UT  
SUI SUE UC File Interesados Archivo

Lo que transcribo a f.d. para  
conocimiento y demás fines.  
Lic. Adm. Ninfa Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL